

Resolución N° 0344
Lanús 16 ABR 2018

Visto el Concurso de Precios N° 47/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-15 cuya apertura se realizó el 20 de Marzo de 2018 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 Y 169 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 47/2018 cuya apertura se realizó el 20 de Marzo de 2018 a las 13:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DE LIBRERIA.**

2º) Adjudíquese a la firma **TECNOVISIÓN COMERCIAL S.A.** con domicilio en la calle Yatay N° 50 Piso: 7 Dto: C de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 70 (setenta) unidades de abrochadoras, 60 (sesenta) frascos de acrílico decorativo, 167 (ciento sesenta y siete) unidades de adhesivo vinílico, 4 (cuatro) unidades de adhesivo de contacto, 36 (treinta y seis) unidades de almohadillas, 23 (veintitrés) cajas de arandelas de cartón, 6 (seis) bolsas de bandas elásticas, 3 (tres) bandejas de portapapeles, 160 (ciento sesenta) paquetes de notas adhesivas, 90 (noventa) unidades de adhesivo en barra, 2 (dos) unidades de borradores para pizarras, 411 (cuatrocientos once) unidades de biblioratos, 69 (sesenta y nueve) cajas de bolígrafos, 46 (cuarenta y seis) cajas de broches, 377 (trescientos setenta y siete) unidades de cajas, 13 (trece) unidades de papel carbónico, 3070 (tres mil setenta) unidades de carpetas, 52 (cincuenta y dos) unidades de cestos de basura, 2 (dos) cajas de chinches, 351 (trescientos cincuenta y una) unidades de cintas, 100 (cien) cajas de clip, 70 (setenta) cajas de crayones, 177 (ciento setenta y siete) unidades de cuadernos, 12 (doce) unidades de cuters, 190 (ciento noventa) cajas de marcadores, 137 (ciento treinta y siete) paquetes de folios, 225 (doscientos veinticinco) cajas de broches para abrochadora, 63 (sesenta y tres) unidades de goma de borrar, 200 (doscientas) unidades de goma eva, 2 (dos) unidades de guillotinas de metal, 180 (ciento ochenta) blocks der hojas para dibujo, 218 (doscientos dieciocho) unidades de lápiz corrector, 30 (treinta) cajas de lápices de colores, 38 (treinta y ocho) cajas de lápices negros, 1 (uno) libro de actas, 1 (uno) marcador de punta redonda, 6 (seis) unidades de moja dedos, 390 (trescientos noventa) unidades de papel afiche, 180 (ciento ochenta) unidades de papel crepe, 80 (ochenta) unidades de papel madera, 5 (cinco) unidades de pendrive, 13 (trece) unidades de perforadoras metálicas, 200 (doscientas) unidades de pinceles, 2 (dos) unidades de pistola de encolar, 10 (diez) unidades de pizarras, 9 (nueve) unidades de cubos portapapeles, 72 (setenta y dos) unidades de reglas, 346 (trescientos cuarenta y seis) unidades de resaltadores, 10 (diez) rollos de papel para máquina registradora, 19 (diecinueve) unidades de sacabroches, 74 (setenta y cuatro) unidades de sacapuntas, 67 (sesenta y siete) unidades de sellos, 20 (veinte) unidades de separadores, 7 (siete) unidades de sobres manila, 240 (doscientos cuarenta) potes de temperas, 111 (ciento once) unidades de tijeras, 21 (veintiuna) unidades de tinta para sellos y 10 (diez) cajas de tizas, en la

suma total de PESOS trescientos sesenta y ocho mil novecientos diecisiete con treinta y cuatro cts. (\$368.917,34) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 171.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

